



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00992281--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2027, al siguiente personal docente:

Leg.	- 26134 -	Ing. Luis Francisco MIRAS – Profesor Titular dedicación simple – CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA.
Leg.	- 41948 -	Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER - Profesor Asistente dedicación simple TOPOGRAFÍA I.
Leg.	- 42557-	Ing. María Soledad SOUTO - Profesor Ayudante A dedicación simple GABINETE DE CÁLCULO y LABORATORIO DE AGRIMENSURA DIGITAL, cargo creado definitivamente por Resolución N° 907-HCD-2023.
Leg.	- 47748 -	Ing. Osvaldo Luis Antonio BACILE – Profesor Asistente dedicación simple – TOPOGRAFÍA II.
Leg.	- 50951 -	Ing. Eduardo Javier O'CONNOR - Profesor Ayudante A dedicación simple – INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y LA ÉTICA PROFESIONAL, cargo creado definitivamente por Resolución N° 907-HCD-2023.
Leg.	- 52782 -	Ing. Santiago MASQUIJO - Profesor Asistente dedicación simple - TRABAJO FINAL.
Leg.	- 54041 -	Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA - Profesor Asistente dedicación simple - AGRIMENSURA LEGAL I.
Leg.	- 55811 -	Ing. María de los Ángeles LUNA - Profesor Ayudante A dedicación simple - GEODESIA II y mientras dure la licencia del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA, cargo creado definitivamente por Resolución N° 907-HCD-2023.
Leg.	- 58278 -	Ing. Steffi Antonella GIRAUDO - Profesor Ayudante A dedicación simple – TOPOGRAFÍA I, cargo creado definitivamente por Resolución N° 907-HCD-2023.

Art. 2°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3°).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2027 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo,

comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura a fin de notificar a los interesados y archívese.-

NB/AB/Mbl